

# Los concilios ecuménicos

---



**Año 381: Segundo  
concilio ecuménico  
(Constantinopla I)**



# Año 381: Segundo concilio ecuménico

- ❑ Constantinopla I
- ❑ Emperadores arrianos y las desventajas de la alianza Iglesia-Estado
- ❑ La “fórmula de Rímini” de 358: “similar” al Padre
- ❑ Convocado por el niceno Teodosio I (Edicto de Tesalónica 380)
- ❑ Aproximadamente 150 obispos (ninguno del occidente)
- ❑ Propósito: reafirmar Nicea y expandir el Credo contra los “macedonianistas” o “pneumatómacos”
- ❑ La afirmación clásica del cristianismo trinitario



CREEMOS EN UN SOLO DIOS, PADRE  
TODOPODEROSO, CREADOR DEL CIELO Y DE LA  
TIERRA, DE TODO LO VISIBLE Y LO INVISIBLE;



Y EN UN SOLO SEÑOR, JESUCRISTO, EL UNIGÉNITO  
HIJO DE DIOS, NACIDO DEL PADRE ANTES DE TODOS  
LOS SIGLOS, LUZ DE LUZ, DIOS VERDADERO DE DIOS  
VERDADERO; ENGENDRADO, NO CREADO; DE LA  
MISMA NATURALEZA (HOMOOÚSION) QUE EL  
PADRE; POR QUIEN TODO FUE HECHO;



QUE POR NOSOTROS, LOS HOMBRES, Y POR NUESTRA SALVACIÓN  
DESCENDIÓ DEL CIELO Y SE ENCARNÓ POR OBRA DEL ESPÍRITU  
SANTO DE MARÍA, LA VIRGEN, Y SE HIZO HOMBRE; POR NUESTRA  
CAUSA FUE CRUCIFICADO EN TIEMPO DE PONCIO PILATO Y PADECIÓ  
Y FUE SEPULTADO, Y RESUCITÓ AL TERCER DÍA SEGÚN LAS ESCRITURAS  
Y SUBIÓ AL CIELO; Y ESTÁ SENTADO A LA DERECHA DEL PADRE; Y DE  
NUEVO VENDRÁ CON GLORIA, PARA JUZGAR A VIVOS Y MUERTOS, Y  
SU REINO NO TENDRÁ FIN.



Y EN EL ESPÍRITU SANTO, SEÑOR Y DADOR DE  
VIDA, QUE PROCEDE DEL PADRE; QUE CON EL  
PADRE Y EL HIJO RECIBE UNA MISMA ADORACIÓN  
Y GLORIA, QUE HABLÓ POR LOS PROFETAS.



EN LA IGLESIA, QUE ES UNA, SANTA, CATÓLICA Y  
APOSTÓLICA. CONFESAMOS UN SOLO BAUTISMO  
PARA EL PERDÓN DE LOS PECADOS. ESPERAMOS LA  
RESURRECCIÓN DE LOS MUERTOS Y LA VIDA DEL  
MUNDO FUTURO. AMÉN.



## **Gregorio de Nacienzo, *Discursos* 34.26**

“El Antiguo Testamento proclamó al Padre abiertamente y al Hijo de manera más oscura. El Nuevo [Testamento] manifestó al Hijo y sugirió la deidad del Espíritu. Ahora el Espíritu mismo habita entre nosotros y nos proporciona una demostración más clara de sí mismo.

## Gregorio de Nacienzo (Continuación)

“Y es que no era prudente, cuando aún no se había reconocido la deidad del Padre, proclamar claramente al Hijo; ni cuando la del Hijo todavía no había sido recibida, cargarnos más (si puedo usar una expresión tan atrevida) con el Espíritu Santo; [...] pero mediante adiciones graduales, y, como dice David, ‘subidas’, y avances y progreso de gloria en gloria, la luz de la Trinidad pudo brillar sobre los más iluminados”.



# Canon I de Constantinopla I

“Los santos padres reunidos en Constantinopla determinaron que no se derogue el Símbolo de la Fe [i.e. Credo] de los 318 Padres reunidos en el Concilio de Nicea, en Bitinia, sino que permanezca ese Símbolo inmutable. Que se anatematice toda herejía, en particular: la herejía de los eunomianos, anomeos, arrianos o eudoxianos, semiarrianos o pneumatómacos, sabelianos, marcelianistas, fotinianos y apolinaristas”.

# Año 381: Segundo concilio ecuménico

- ❑ Eunomianos = Dios creó al Espíritu Santo por medio del Hijo
- ❑ Anomeos y eudoxianos = esencia del Hijo diferente/inferior a la del Padre
- ❑ Sabelianos = no hay tres personas divinas sino una sola
- ❑ Marcelianistas y fotinianos = ni el Hijo ni su reino son eternos
- ❑ Apolinaristas = Verbo de Dios como mente y voluntad de Jesús
- ❑ Todas las iglesias debían regresar al gobierno de obispos trinitarios



# Canon II de Constantinopla I

“Que los obispos no extiendan su poder sobre las iglesias que se encuentran más allá de los límites de su diócesis y que no confundan iglesias [...] Que los obispos no traspongan los límites de su diócesis para realizar una ordenación o algún otro servicio eclesiástico, sin ser invitados a hacerlo. Si la regla mencionada sobre las diócesis eclesiásticas se cumple correctamente, resulta evidente que las cuestiones de cada diócesis serán resueltas por el sínodo de esa misma diócesis, como fue establecido en Nicea”.

## **Canon III de Constantinopla I**

“Que el obispo de Constantinopla tenga la preeminencia de honor después del obispo de Roma, porque esta ciudad es la nueva Roma”.



**Año 431: Tercer  
concilio ecuménico  
(Éfeso)**



TEODOSIO II

# Año 431: Tercer concilio ecuménico (Éfeso)

- ❑ Competencia entre Nestorio de Constantinopla y Cirilo de Alejandría
- ❑ Christotokos y theotokos, respectivamente
- ❑ Convocado por Teodosio II; aprox. 250 obispos asistieron
- ❑ La prioridad era la ortodoxia cristiana (no el honor de María)
- ❑ Pero theotokos se convirtió en señal de ortodoxia
- ❑ La devoción a María se multiplicó
- ❑ La Iglesia asiria del Oriente y la Antigua Iglesia del Oriente

## **Declaración romana-asiria (1994)**

“Como herederos y custodios de la fe recibida de los Apóstoles, formulada por nuestros Padres comunes en el Credo de Nicea, confesamos a un solo Señor Jesucristo, Hijo unigénito de Dios, nacido del Padre antes de todos los siglos, quien, cuando la plenitud del tiempo llegó, descendió del cielo y se hizo hombre para nuestra salvación.



## Declaración romana-asiria (Continuación)

“El Verbo de Dios, segunda Persona de la Santísima Trinidad, se encarnó por obra del Espíritu Santo, asumiendo de la Santísima Virgen María un cuerpo animado por un alma racional, con la que estuvo indisolublemente unido desde el momento de su concepción. Por tanto, nuestro Señor Jesucristo es verdadero Dios y verdadero hombre, perfecto en su divinidad y perfecto en su humanidad, consustancial al Padre y consustancial a nosotros en todo menos en el pecado.

## Declaración romana-asiria (Continuación)

“Su divinidad y su humanidad están unidas en una sola persona, sin confusión ni cambio, sin división ni separación. En él se ha conservado la diferencia entre las naturalezas de la divinidad y la humanidad, con todas sus propiedades, facultades y operaciones. Pero lejos de constituir ‘uno y otro’, la divinidad y la humanidad se unen en la persona del mismo y único Hijo de Dios y Señor Jesucristo, que es objeto de una sola adoración.

## Declaración romana-asiria (Continuación)

“Cristo, por lo tanto, no es un ‘hombre como los demás’ que Dios habría adoptado para residir en él e inspirarlo, como es el caso de los justos y los profetas. En cambio, es el mismo Verbo de Dios, engendrado por el Padre antes de la creación, sin principio en cuanto a su divinidad, nacido en los últimos tiempos de una madre, sin padre, en cuanto a su humanidad.



## Declaración romana-asiria (Continuación)

“La humanidad a la que dio a luz la Santísima Virgen María fue siempre la del mismo Hijo de Dios, por eso la Iglesia Asiria de Oriente eleva sus oraciones a la Virgen María como ‘Madre de Cristo nuestro Dios y Salvador’. A la luz de esta misma fe, la tradición católica vuelve a la Virgen María como ‘Madre de Dios’ y también como ‘Madre de Cristo’. Reconocemos la legitimidad y exactitud de estas expresiones de la misma fe y respetamos la preferencia que cada Iglesia les da en su vida litúrgica y en su piedad.

## Declaración romana-asiria (Continuación)

“Esta es la única fe que profesamos en el misterio de Cristo. Las controversias del pasado han dado lugar a anatemas pronunciados contra personas o fórmulas. El Espíritu del Señor nos concede hoy una mejor comprensión de que las divisiones así ocurridas se debieron en gran parte a malentendidos.

## Declaración romana-asiria (Continuación)

“Sin embargo, a pesar de las diferencias cristológicas que han existido, hoy confesamos juntos la misma fe en el Hijo de Dios que se hizo hombre para que nosotros, por su gracia, fuésemos hechos hijos de Dios, la fe en Aquel que es el Camino, la Verdad y la Vida, anunciándola de la manera más adecuada a los hombres de nuestro tiempo y para que el mundo crea en el Evangelio de la Salvación”.



**Año 451: Cuarto  
concilio ecuménico  
(Calcedonia)**



# Año 451: Cuarto concilio ecuménico

- ❑ Calcedonia
- ❑ Celo extremo contra nestorianismo; monofisismo
- ❑ Monje superior Eutiquio de Constantinopla
- ❑ Dióscoro de Alejandría apoyó a Eutiquio y se ganó la enemistad de León de Roma
- ❑ Convocado por Marciano; más de 500 obispos asistieron
- ❑ Pascasio de Lilybaeum (Marsala, Italia), amigo de León, presidió el concilio y depuso a Dióscoro
- ❑ La “definición calcedonense” siguió el “tomo de León”

## **Definición calcedonense (451)**

“Siguiendo, pues, a los santos padres, todos a una voz enseñamos que ha de confesarse a uno solo y el mismo Hijo, nuestro Señor Jesucristo, el mismo perfecto en la divinidad y el mismo perfecto en la humanidad, Dios verdaderamente, y el mismo verdaderamente hombre de alma racional y de cuerpo, consustancial (homoousios) con el Padre en cuanto a la divinidad, y el mismo consustancial (homoousios) con nosotros en cuanto a la humanidad, semejante en todo a nosotros, menos en el pecado;

## Definición calcedonense (Continuación)

“engendrado del Padre antes de los siglos en cuanto a la divinidad, y el mismo, en los últimos días, por nosotros y por nuestra salvación, engendrado de María la virgen, madre de Dios (theotokos), en cuanto a la humanidad; que se ha de reconocer a uno solo y el mismo Cristo Hijo Señor unigénito en dos naturalezas (en dyo physesin),

## Definición calcedonense (Continuación)

“sin confusión, sin cambio, sin división, sin separación, en modo alguno borrada la diferencia de naturalezas por causa de la unión, sino conservando, más bien, cada naturaleza su propiedad y concurriendo en una sola persona y en una sola hipóstasis, no partido o dividido en dos personas, sino uno solo y el mismo Hijo unigénito, Dios Verbo, Señor Jesucristo, como de antiguo acerca de Él nos enseñaron los profetas, y el mismo Jesucristo, y nos lo ha transmitido el Símbolo [i.e. Credo] de los Padres.



## Definición calcedonense (Continuación)

“Así, pues, después de que con toda exactitud y cuidado en todos sus aspectos fue por nosotros redactada esta fórmula, definió el santo y ecuménico concilio que a nadie será lícito profesar otra fe, ni siquiera escribirla o componerla, ni sentirla, ni enseñarla a los demás”.

# Año 451: Cuarto concilio ecuménico

- ❑ Seguidores “miafisitos” de Dióscoro
- ❑ La Iglesia copta ortodoxa, la Iglesia unitaria ortodoxa de Etiopía, la Iglesia ortodoxa siriana, la Iglesia apostólica armenia y la Iglesia ortodoxa de India

## **Declaración anglicana-ortodoxa oriental (2014)**

“Aquellos de nosotros que hablamos de dos naturalezas en Cristo estamos justificados al hacerlo, ya que no negamos con esto la unión inseparable e indivisible [de las naturalezas]. Del mismo modo, aquellos de nosotros que hablamos de una [sola] naturaleza encarnada de la Palabra de Dios, [también] estamos justificados al hacerlo, ya que no negamos la continua presencia dinámica de lo divino y lo humano en Cristo, sin cambio ni confusión.

## Declaración anglicana-ortodoxa oriental (Cont.)

“Reconocemos los límites de todo lenguaje teológico y la terminología filosófica de la que hace uso. Somos incapaces de encasillar y confinar el misterio de la entrega total de Dios en la encarnación del Verbo divino en una unión inefable, inexpresable y misteriosa de divinidad y humanidad, a la cual [sin embargo] rendimos culto y adoramos”.

## **Canon 28 de Calcedonia**

“Obedeciendo en todo lo establecido por los santos padres, y reconociendo el recientemente leído canon de los 150 obispos amados por Dios que se reunieron durante el reinado de Teodosio el Grande, en la ciudad imperial de Constantinopla, también conocida como la nueva Roma; también nosotros decretamos y establecemos las mismas cosas con respecto a los privilegios de la santísima iglesia de Constantinopla, la Nueva Roma.



## Canon 28 de Calcedonia (Continuación)

“Así como los Padres reconocieron a la vieja Roma sus privilegios porque era la ciudad imperial, movidos por el mismo motivo, los obispos reunidos decidieron concederle iguales privilegios a la sede de la Nueva Roma, juzgando rectamente que la ciudad que se honra con la residencia del emperador y del senado debe gozar de los mismos privilegios que la antigua ciudad imperial en el campo eclesiástico y ser la segunda después de aquella [es decir, después de Roma]”.

**Año 553: Quinto  
concilio ecuménico  
(Constantinopla II)**



JUSTINIANO

**Años 680-681:  
Sexto concilio  
ecuménico  
(Constantinopla III)**





# Año 787: Séptimo concilio ecuménico (Nicea II)

Lectura recomendada: Alberigo, Giuseppe, ed. [\*Historia de los concilios ecuménicos\*](#). Salamanca: Ediciones Sígueme, 1993.



# La importancia perenne de los concilios

- ❑ ¿Por prestar atención a concilios “universales”?
- ❑ Importancia histórica: medio primario de uniformización imperial; falta de tolerancia; divisiones, persecuciones; etc.
- ❑ Importancia doctrinal:
  - ❑ Para estar en línea con el trinitarianismo clásico
  - ❑ Y con el evangelicalismo clásico
  - ❑ Reforma, no revolución
  - ❑ Fidelidad al evangelio de Cristo
  - ❑ Evitar las viejas herejías



## **Los 39 Artículos anglicanos (1571), arts. 6, 8**

“La Escritura Santa contiene todas las cosas necesarias para la salvación. De modo que cualquiera cosa que ni en ella se lee ni con ella se prueba, no debe exigirse de hombre alguno que la crea como artículo de fe, ni debe ser tenida por requisito para la salvación. [...] Los tres Credos, el Niceno, el de Atanasio, y el comúnmente llamado de los Apóstoles, deben ser admitidos y creídos enteramente, porque pueden ser probados por el testimonio muy cierto de las Santas Escrituras”.

# Martín Lutero, Catecismo Menor

“Creo que Jesucristo, *verdadero Dios engendrado del Padre en la eternidad, y también verdadero hombre nacido de la virgen María*, es mi Señor, que me ha redimido a mí, hombre perdido y condenado, y me ha rescatado y conquistado de todos los pecados, de la muerte y del poder del diablo, no con oro o plata, sino con su santa y preciosa sangre y con su inocente pasión y muerte; y todo esto lo hizo para que yo sea suyo y viva bajo él en su reino, y le sirva en justicia, inocencia y bienaventuranza eternas, así como él resucitó de la muerte y vive y reina eternamente”.

## Jaroslav Pelikan, Credo

“Detrás de la definición confesional y conciliar de la ortodoxia ha habido tres presuposiciones entrelazadas desde el principio: primero, que hay una línea directa entre los evangelios y el Credo; en consecuencia, segundo, que la verdadera doctrina que confiesan los concilios y credos de la iglesia es idéntica a lo que el Nuevo Testamento llama ‘la fe que fue entregada una vez para siempre a los santos’;

## Jaroslav Pelikan (Continuación)

“y por tanto, tercero, que la continuidad con esa fe es la esencia de la ortodoxia, y la discontinuidad con ella la esencia de la herejía. En base de estas presuposiciones, los decretos de cada uno de los siete concilios de la iglesia antigua que son reconocidos tanto por Oriente como por Occidente como “ecuménicos” y autoritativos afirman la continuidad confesional [con el pasado] y repudian [toda] discontinuidad”.

## **Atanasio, *La Encarnación del Verbo* 20, 54**

“Nadie más que el Salvador mismo, que al principio hizo todo de la nada, podía llevar a los corruptos a la incorrupción; nadie más que la Imagen del Padre podría recrear al hombre a la imagen de Dios; nadie más que nuestro Señor Jesucristo, que es la Vida misma, podría convertir al mortal en inmortal; nadie más que el Verbo, que ordena todo y es el único Hijo verdadero y unigénito del Padre, podría enseñar a los hombres acerca del Padre y destruir la idolatría.

## Atanasio (Continuación)

“Dado que la deuda de todos los hombres tenía que ser pagada (porque todos los hombres tenían que morir), vino entre nosotros [...] Porque se hizo humano para que nosotros pudiéramos llegar a ser divinos; se reveló a sí mismo en un cuerpo para que pudiéramos entender al Padre invisible; soportó los insultos de los hombres para que pudiéramos heredar la inmortalidad”.



A pesar de muchos cambios  
y hasta desviaciones, el  
evangelio nunca dejó la  
iglesia.